



**Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público**

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 28723

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2021

**VISTOS:**

Estos antecedentes; lo solicitado por don Arthur Jose DE LIMA FERREIRA de nacionalidad BRASILEÑA, quien ingresó al país en calidad de turista el 17 de Diciembre de 2020, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°G61405621.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Arthur Jose DE LIMA FERREIRA de nacionalidad BRASILEÑA hasta 15/06/2021.
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 704.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**



Claudia Ester Pinto Flores  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: MyB4ZymHOHBAA64qWXRwpqQ==

asv

ID DOC : 18844683

N° Int.: 13494691 [662a] 03/03/2021

### Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes